



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	Carlos Julio Hernández Flórez
Demandado	Amanda de Jesús Zapata Arbeláez
Radicado	05001 31 03 015 2016 00036 00
Decisión	Cumplase lo resuelto por el superior

Cumplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil, en su providencia del 12 de abril de 2021, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia del 28 de febrero de 2020 emitida por esta dependencia judicial.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena que por la secretaría se practique la liquidación de costas en ambas instancias.

Así también, y con relación a la solicitud presentada al correo electrónico del Juzgado, el día 12 de julio de 2021, se advierte que una vez ejecutoriado el presente auto, se emitirán los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299f45815986efc7d9d7994cb352d9171b2ba9e53a20188afa62ef998bb4b2b1**

Documento generado en 19/07/2021 11:44:52 a. m.